

MOCION DE URGENCIA QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PP Y CS PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021

El Tribunal Supremo (TS) ha avalado en varias ocasiones (la última el pasado mes de noviembre) la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano.

Este porcentaje fue fijado por los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), tras un recurso presentado por la abogacía del estado en 2015 en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al entender que es el “mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema”.

Unas resoluciones judiciales que no hacen más que aplicar lo establecido por la Constitución y las leyes ya que, como fija nuestra Carta Magna, “el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla” (Art. 3.1 CE).

En base a las leyes y ejerciendo sus derechos como españoles que viven en Cataluña, algunas familias también han reclamado que sus hijos reciban educación en castellano.

Una de estas familias ha logrado que el TSJC reconozca sus derechos y obligue a la escuela pública de educación infantil y primaria de Canet de Mar a la que acude su hijo de 5 años a cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales, es decir, a impartir el 25% del horario lectivo en la lengua oficial de nuestra nación.

Ante esta resolución, diversas familias del centro alentadas por entidades radicales separatistas y por el propio gobierno de la Generalitat que ha considerado como ataque muy grave (Declaraciones del Presidente de la Generalitat el 23/11/2021) la sentencia tanto del TSJC como del Supremo han comenzado una campaña de acoso contra el menor y su familia.

Campaña que incluye amenazas, difusión de datos personales de la familia y un señalamiento público y constante de la familia, acompañado del vacío y el señalamiento al menor durante las clases. Una especie de “apartheid” moderno que va en contra de los más fundamentales derechos humanos y del niño y que no debe ser consentido por ningún ciudadano ni por ninguna institución pública en una democracia como la española.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

Fecha: 22 DIC. 2021

Hora:

Número: P- 4161/2021

Por todo ello, es por lo que se eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente,

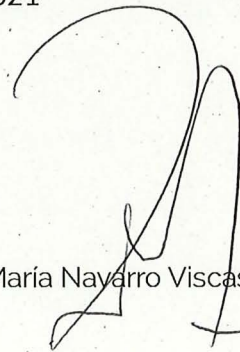
MOCION

- 1 El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza muestra su más enérgica condena y rechazo a la campaña de acoso y amenazas dirigidas contra un menor de 5 años y su familia en Canet de Mar.
- 2 El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza manifiesta su apoyo, solidaridad y cercanía con el menor y su familia e instan a todas las instituciones públicas a velar y garantizar la integridad y el interés superior del menor que debe primar guiar cualquier actuación pública en defensa de sus derechos conforme a la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.
- 3- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza Insta al Gobierno de España a hacer cumplir las leyes en todo el territorio nacional, a que se cumpla lo establecido por el Tribunal Supremo sobre la enseñanza en castellano en Cataluña y a proteger a las familias que quieren que se cumpla ese criterio frente a las campañas de acoso de que son objeto

Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021



Sara Ma Fernández Escuer



María Navarro Viscasillas

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos

Portavoz del Grupo Municipal Popular